



Presidencia del Consejo de Ministros  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"Juntos"

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 072-2009/PCM-PNADP-GAD

Lima, 13 de noviembre de 2009

### VISTOS:

El Oficio N° 111-2009-PCM/PNADP-CNST del 25 de octubre del 2009 y el Oficio N° 116-2009-PCM/PNADP-CNST del 05 de noviembre del 2009 del Comité Nacional de Supervisión y Transparencia, mediante los cuales se solicita la asignación de recursos bajo la modalidad de "Encargo" para la realización de los "Encuentros Regionales de los Comités Locales de Supervisión y Transparencia del PNADP-JUNTOS", a realizarse en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Ancash, Cajamarca, Junín, La Libertad, Puno, Amazonas, Cusco, Pasco y Piura del 16 al 30 de noviembre 2009; el Provelido la Dirección Ejecutiva de fecha 02 de noviembre del 2009, recaído en la Hoja de Tramite del Expediente E-01-004644, mediante el cual se autoriza la ejecución de los mencionados Encuentros Regionales; el Informe N° 785-2009-PCM de fecha 12 de noviembre del 2009, mediante el cual la Unidad de Logística se pronuncia favorablemente sobre el otorgamiento del referido "Encargo"; y el Memorandum N° 851-2009-PCM/PNADP-GPP de fecha 12 de noviembre, a través del cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 32,410.00 Nuevos Soles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo objetivo es ejecutar transferencias directas en beneficio de las familias más pobres de la población, rurales y urbanas, y facilitar a las familias beneficiarias -con su participación y compromiso voluntario- prestaciones en materia de salud, nutrición, educación e identidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EE/77.15 y modificatorias, el "Encargo" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora; asimismo, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, en tal sentido, según los Oficios N° 111-2009-PCM/PNADP-CNST y 116-2009/PCM-PNADP-CNST, se requiere la asignación de recursos para que los Responsables Regionales



*"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*

de Supervisión y Transparencia de los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huanuco, Ancash, Cajamarca, Junín, La Libertad, Puno, Amazonas, Cusco, Pasco y Piura, puedan cubrir los gastos que se estiman incurrir para realizar los "Encuentros Regionales de los Comités Locales de Supervisión y Transparencia del PNADP-JUNTOS", que se llevarán a cabo del día 16 al 30 de noviembre del 2009;

Que, mediante el Informe N° 785-2009-PCM de fecha 12 de noviembre del 2009, la Unidad de Logística se pronuncia favorablemente sobre el otorgamiento del referido "Encargo"; precisando el detalle de ejecución en las Fichas Técnicas N° 007 a la 020-2009-PCM/PNADP-GAD-UL; por lo que resultan procedente autorizar el otorgamiento de los recursos bajo la modalidad indicada y según las indicadas Fichas Técnicas;

Contando con los visados de la Unidad de Logística de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asuntos Legales;

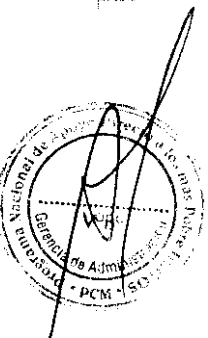
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EE/77.15 y modificatorias, y la Directiva "Normas para el Otorgamiento y Manejo de Recursos por la modalidad de Encargo en la Unidad Ejecutora: 010 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2009-PCM/PNADP-DE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de "Encargo" a los siguientes señores:

**Designación de Responsables de los Fondos por Encargo para los Encuentros Regionales de los Comités Locales de Supervisión y Transparencia.**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Fondo por encargo
Guerson Yovani Paliza Pinto	Resp. Reg. de Supervisión y Transparencia – APURÍMAC	31040792	2,762.00
José Sáez Sulca	Resp. Reg. de Supervisión y Transparencia – AYACUCHO	28201412	3,188.00
Exequias Poma Riveros	Resp. Reg. de Supervisión y Transparencia – HUANCVELICA	23273126	3,508.00
Juan José Pardavé Trejo	Resp. Reg. de Supervisión y Transparencia – HUÁNUCO	22498426	3,082.00
Heidi Maryori González Bernuy	Resp. Reg. de Supervisión y Transparencia – ANCASH	40716133	3,082.00
Ana Maria Reyes Carranza	Resp. Reg. de Supervisión y Transparencia – CAJAMARCA	09451009	3,621.00
Eddy Luz Lázaro de la Cruz	Resp. Reg. de Supervisión y Transparencia – JUNÍN	20073747	2,230.00
Adán Constante Briceño Rojas	Resp. Reg. de Supervisión y Transparencia – LA LIBERTAD	18172001	2,230.00
Teodoro Condori Medina	Resp. Reg. de Supervisión y Transparencia – PUNO	01299433	2,336.00
Ever Domingo Loja Alva	Resp. Reg. de Supervisión y Transparencia – AMAZONAS	09554025	1,498.00
Marco Antonio Sequeiros Figueroa	Resp. Reg. de Supervisión y Transparencia – CUSCO	23830818	2,230.00
Rolando Valentín Arias	Resp. Reg. de Supervisión y Transparencia – PASCO	04000520	1,265.00
María Sarita Raquel Sánchez Celis	Resp. Reg. de Supervisión y Transparencia – PIURA	40795675	1,378.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/.</b>	<b>32,410.00</b>

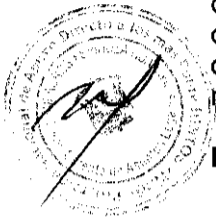


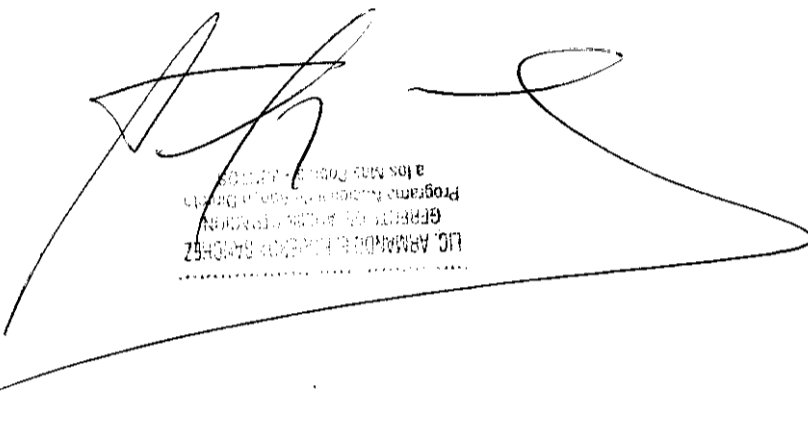
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Afectar el importe de Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Nuevos Soles (S/. 32,410.00) a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y con cargo a la Actividad 1021533, Componente 3 153609, Finalidad de Meta 23774 y las siguientes Cadenas del Gasto:

2.3.2 1.2 1	Pasajes	S/.	14,776.00
2.3.2 1.2 2	Viáticos (Alojamiento y Alimentación)	S/.	15,174.00
2.3.2 7.11 99	Servicios Diversos (Fotocopias)	S/.	580.00
2.3.1 5.1 2	Útiles de Escritorio	S/.	580.00
2.3.2 5.1 1	Alquiler de Local	S/.	<u>1,300.00</u>
<b>Total</b>		<b>S/.</b>	<b><u>32,410.00</u></b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Girar Cheque a nombre de los Responsables a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución para la realización de los "Encuentros Regionales de los Comités Locales de Supervisión y Transparencia del PNADP-JUNTOS", por el importe de Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Nuevos Soles (S/. 32,410.00), los mismos que serán responsables del manejo de los recursos según los rubros asignados, con cargo a rendir cuenta documentada dentro de los tres (3) días siguientes de culminada la actividad.

**Regístrese y comuníquese.**



  
LIC. ARMANDO LÓPEZ SANDOZ  
GERENTE DEL PROGRAMA  
Programa Nacional de Atención Directa  
a los Niños con Discapacidad